



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

U.O.C. N° 345/2025

Encarnación, 23 de setiembre de 2025.-

Dr. Juan Agustín Encina

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

Tengo el agrado dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de dar contestación a las observaciones realizadas en el marco del proceso **Licitación Pública Nacional N°11/2025 "Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Itapúa – Plurianual" ID 474965**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Observaciones del Verificador

- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

1. Comentario:

1) Requerimiento de Equipos: El pliego establece que los oferentes deben acreditar la disponibilidad de seis (6) unidades de maquinarias de perforación de pozo artesiano, de las cuales dos (2) con capacidad de perforar hasta 600 metros y una (1) hasta 1000 metros de profundidad, así como disponer de 600 metros de barras de 4.5 pulgadas por cada equipo. La exigencia de perforación hasta 1000 metros y la cantidad mínima de seis (6) equipos representan condiciones que pueden reducir el universo de oferentes, en la medida en que no todos los operadores del mercado podrían disponer de esa capacidad técnica específica. Se solicita justificar.

1.Respuesta:

Justificación Técnica para la Exigencia de una Capacidad Mínima de 6 Equipos de Perforación en el Departamento de Itapúa

La presente justificación técnica respalda la necesidad de contar con una capacidad operativa mínima de seis (6) equipos de perforación simultáneamente disponibles y operativos, para la ejecución eficiente y oportuna del proyecto de perforación de pozos en el departamento de Itapúa, en el marco del cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.

1. Cobertura Territorial Amplia

El departamento de Itapúa cuenta con 30 distritos, distribuidos geográficamente en una superficie extensa y diversa en términos de accesibilidad y condiciones geológicas. La ejecución del proyecto contempla la realización de perforaciones en varios de estos distritos, por lo cual la dispersión territorial representa un desafío logístico importante.

2. Necesidad de Ejecución Paralela

Para cumplir con los plazos contractuales establecidos, es técnicamente indispensable que las perforaciones se realicen de manera simultánea en varios distritos. La ejecución en serie



www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Dirección: Avda. Oriel Luis Trzazabal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay
RUC: 80009721-1





(uno tras otro) no permitiría alcanzar los objetivos del contrato en tiempo y forma, especialmente considerando los tiempos requeridos para cada perforación (instalación, ejecución, limpieza, prueba de bombeo, etc.).

3. Distribución Eficiente de Recursos

Contar con un mínimo de 6 equipos de perforación permite dividir el trabajo de forma estratégica, cubriendo al menos 6 frentes de trabajo simultáneos en diferentes distritos. Esto posibilita una distribución equilibrada de los recursos humanos, técnicos y logísticos, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo costos asociados a traslados prolongados.

4. Contingencia Operativa

Disponer de múltiples equipos también ofrece una mayor capacidad de respuesta ante imprevistos, como fallas mecánicas, condiciones climáticas adversas o dificultades geológicas en determinadas zonas. Esta redundancia operativa es clave para asegurar que el cronograma general del proyecto no se vea afectado por retrasos localizados.

5. Cumplimiento del Cronograma de Ejecución

De acuerdo al cronograma establecido en los términos contractuales, se requiere completar una cantidad significativa de perforaciones en un plazo determinado. Técnicamente, esto solo es viable con una capacidad operativa simultánea adecuada, siendo seis (6) equipos un mínimo necesario para asegurar la cobertura progresiva del territorio sin comprometer los plazos ni la calidad de ejecución.

Conclusión

La exigencia de contar con al menos seis (6) equipos de perforación operativos responde a criterios técnicos, logísticos y de planificación estratégica, en función de la extensión geográfica del departamento de Itapúa, su división en 30 distritos, y la necesidad de ejecutar trabajos en paralelo. Esta capacidad mínima es indispensable para garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales, la optimización de los recursos disponibles y la ejecución eficiente y ordenada del proyecto.

Justificación Técnica para la Exigencia de Maquinarias con Capacidad de Perforación de hasta 1000 metros de Profundidad

La exigencia de equipos de perforación capaces de alcanzar profundidades de hasta 1000 metros se fundamenta en antecedentes técnicos y operativos que han demostrado la necesidad de acceder a acuíferos profundos para garantizar un abastecimiento sostenible y de calidad de agua para los usuarios.

1. Antecedentes Geo hidrológicos

Estudios hidrogeológicos realizados en la región de Itapúa han evidenciado que, en múltiples localidades, los acuíferos superficiales no presentan caudales suficientes ni estabilidad en la calidad del recurso hídrico para satisfacer la demanda actual. En consecuencia, ha sido necesario recurrir a perforaciones profundas para alcanzar acuíferos confinados y otras formaciones geológicas de alta productividad.

2. Casos Reales de Perforaciones Profundas

Se han registrado antecedentes documentados de perforaciones que han superado los 700, 800 e incluso los 1000 metros de profundidad para lograr caudales óptimos, especialmente en zonas con alta concentración de usuarios o con condiciones geológicas complejas. Estos antecedentes validan la necesidad de contar con maquinaria de alta capacidad y tecnología avanzada para llevar a cabo perforaciones en estos rangos de profundidad.





3. Necesidad de Garantizar Caudales Óptimos

La demanda de agua para consumo humano, agrícola, industrial y otros usos esenciales requiere caudales constantes y de calidad. Las perforaciones profundas han demostrado ofrecer no solo mayores caudales, sino también una mejor protección contra la contaminación superficial y estacionalidad de las fuentes más someras.

4. Requisitos Técnicos y de Seguridad

Perforaciones profundas requieren equipos robustos, seguros y técnicamente adecuados para operar eficientemente en formaciones geológicas de alta dureza, con control de desviación, entubado y cementación apropiados, para evitar colapsos y garantizar la integridad del pozo a largo plazo. Por lo tanto, solo maquinarias con capacidad técnica comprobada hasta 1000 metros pueden asegurar el éxito y durabilidad de estos sistemas.

Conclusión

En base a los antecedentes de perforaciones realizadas en el departamento de Itapúa, que han requerido profundidades cercanas o superiores a los 1000 metros para obtener caudales adecuados, se justifica técnica y operativamente la exigencia de maquinaria de perforación con dicha capacidad. Esta medida garantiza un servicio eficiente, seguro y sostenible para los usuarios actuales y futuros del recurso hídrico subterráneo.

A fin de obtener una justificación específica y técnica, esta Unidad procedió a solicitar un informe técnico al área de Obras, el mismo se adjunta a la presente debidamente firmado por el Ing. Custi Eckert, Secretario del Departamento de Obras de la Gobernación.-

Comentario:

3) En cuanto a la experiencia general, la exigencia de un volumen de facturación promedio equivalente al 70 % del monto ofertado durante cinco de los últimos diez años podría resultar limitante. Asimismo, respecto a la experiencia específica, el requerimiento de haber participado en al menos cinco contratos similares en los últimos diez años, finalizados al 100 % y con desempeño satisfactorio, junto con la obligación de acreditar experiencia en el período 2020–2024 en actividades clave de sistemas de agua potable, constituye una doble restricción temporal y cuantitativa que podría limitar injustificadamente la participación de empresas idóneas.

Respuesta: Se modificaron los puntos señalados.

Comentario:

4) La convocante manifiesta que no acompaña el permiso municipal requerido alegando la indefinición de los distritos que serán beneficiados con la obra. No obstante, se observa que en la documentación presentada sí se incluye la geolocalización de los lugares específicos donde se prevé la ejecución de los trabajos, lo cual evidencia que existe una delimitación territorial suficiente para la obtención y presentación del citado permiso municipal.

Respuesta: Se adjuntó el archivo de geolocalización por un error involuntario los datos consignados en el mismo como puntos de ubicación no se encuentran actualizados, no corresponden al proceso.-





Comentario

5) No se remite autorización por parte del MADES, se recuerda la convocante lo establecido en el Art 80 de la Ley 7021 "Las contratantes serán responsables de gestionar y obtener de las autoridades competentes, las autorizaciones, permisos, licencias, aprobaciones, certificaciones u otros documentos que se requieran en la etapa pertinente, conforme a la naturaleza de la obra". Así también en los aspectos generales de contratación de obras en el apartado 18. "Autorizaciones administrativas" La contratante se encargará de obtener todas las autorizaciones administrativas que requiera el contratista, tales como las relativas a la ocupación temporal de propiedades públicas o privadas, los permisos sobre vías públicas y las licencias de construcción, necesarios para la realización de las obras objeto del contrato.

Respuesta:

En el Pliego de bases y condiciones del presente proceso específicamente en el apartado Suministros requeridos - especificaciones técnicas, Alcance y descripción de las obras, El CONTRATISTA deberá: Tener el conocimiento de la naturaleza, volumen y dificultades inherentes a la ejecución de los servicios, así como de los locales, instalaciones y recursos existentes.

Presentar al CONTRATANTE un Cronograma de Ejecución de Servicios. El mismo tendrá carácter orientativo e informará los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades básicas, hasta la conclusión de los servicios.

elaborar y someter a la aprobación del CONTRATANTE el Cronograma de Ejecución de Servicios hasta 15 (quince) días después del inicio de los servicios, con el objetivo de consolidar todos los trabajos necesarios para el cumplimiento de las actividades, de acuerdo al plazo de la obra.

Comunicar vía nota a la Municipalidad sobre el proyecto en cuestión, con los detalles técnicos, localización, cronograma, etc.-

Comunicar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través del Formulario Hídrico establecido por la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos (DGPCRH) y licencia ambiental del proyecto antes del inicio.

Más abajo sigue:

**El CONTRATISTA deberá realizar el registro de cada pozo perforado en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en cumplimiento de la normativa vigente. En particular, la Resolución SEAM N° 2.273/06 exige que el pozo sea registrado para dar cumplimiento a la Ley N° 3.239/07 De los Recursos Hídricos.*

Este registro se debe realizar utilizando el Sistema de Información Ambiental (SIAM), implementado por el MADES desde 2019, a través del cual se carga de manera digital la información correspondiente al registro de pozos, así como al catastro de empresas perforadoras y profesionales responsables. El CONTRATISTA debe contar con acceso habilitado al SIAM y realizar el registro según los procedimientos establecidos.

Con relación a este punto es importante aclarar que las exigencias en el Pliego de Bases y Condiciones de este proceso están realizadas de acuerdo, primeramente a las condiciones geográficas de nuestro departamento siendo el departamento que cuenta con la mayor cantidad de distritos en el país, las cantidades de solicitudes que se solicitan sobre las





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

situaciones en cuanto al sistema de agua potable ya sea adecuaciones, extensiones, mejoramiento, ampliaciones de la red, reparaciones etc. son de considerable cantidad.-

Es decir, las circunstancias en los 30 distritos del departamento son distintas y eso influye en el tipo de intervención que debe realizar la Gobernación, y para cada tipo los requerimientos son distintos, las dimensiones, la naturaleza del proceso no permiten que se pueda actuar con precisión motivo por el cual se utiliza la metodología contrato abierto.

Se prevén con este proceso diferentes posibles situaciones y algunas de ellas no requerirían a priori Declaración de Impacto Ambiental pero en Caso de ser requerido la misma y todas las autorizaciones administrativas, serán tramitadas de forma previa a la intervención.

Comentario:

6) Se observa que el ID N°453112 en el cual se desarrolla el mismo objeto del proceso se encuentra vigente. Recordamos la Normativa Vigente sobre la prohibición de llamados idénticos conforme lo dispuesto en la Res. DNCP 1231/24 de contratos similares

Respuesta:

El contrato del proceso ID N°453112 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, de forma anticipada a su vencimiento se realiza el proceso correspondiente, tratándose de una LPN y por los plazos que conlleva el avance del proceso. Además, el contrato anterior ya fue ejecutado en su totalidad contando con una adenda de ampliación de monto publicada con el correspondiente código de contratación.-

Comentario:

7) Atendiendo las características del proceso, se consulta el motivo por el cual no se consideró establecer visita técnica.

Respuesta: Considerando la modalidad del contrato y la indefinición actual de los lugares a intervenir, el alcance de estas intervenciones, la visita técnica no cumpliría su objetivo principal por ello no se previó.-

Comentario:

8) Se observan ítems que no se enmarcan dentro del objeto de gasto seleccionado. Se solicita corroborar y subsanar.

Respuesta: Se ha subsanado esa situación.-

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Unidad Ejecutiva de Contrataciones
Liz Romero
Unidad Ejecutiva de Contrataciones
Gobernación - Itapúa





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA



Aclarados y subsanados los puntos observados al proceso, solicito la difusión de la convocatoria de acuerdo a lo estipulado en la Ley 7021/2022.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente deseándole éxitos en sus funciones.-



Abog. Liz Aurora Romero
Jefa de la U.O.C
Gobernación de Itapúa





MEMORANDUM S.O.P.T. N°900/2025
Secretaría de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Fecha: martes, 23 de septiembre de 2025

A: Abg. Liz Romero	Cargo: Jefa UOC	Secretaria y/o Dependencia: Unidad Operativa de Contrataciones
DE: Ing. Custi Eckert	Cargo: Secretario Departamental	Secretaria y/o Dependencia: Secretaría de Obras Públicas
Asunto: Remitir Justificación técnica.		

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Memorandum U.O.C N°218/2025 que hace referencia al proceso licitatorio de "**CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**"-PLURIANUAL. I.D. N°474.965, en relación a las observaciones por Parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se remite la justificación técnica del proceso licitatorio en cuestión. -

Sin otro particular, me despido, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.


Ing. Custi Eckert
 Reg. Prof. M.O.P.C. N° 4.067
 Secretario Departamental de Obras Públicas
 Gobernación de Itapúa







FECHA: 23/09/2025

ASUNTO: JUSTIFICACION TECNICA

I. D. N°: 454.924

OBRA: CONTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO AMPLIACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA-PLURIANUAL

En el marco del proceso licitatorio de "CONTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO AMPLIACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA-PLURIANUAL" atendiendo la solicitud consignada a través del Memorándum U.O.C N°218/2025 de fecha 23/09/2025, con el fin de dar respuestas a las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) se exponen las siguientes justificaciones;

Justificación Técnica para la Exigencia de una Capacidad Mínima de 6 Equipos de Perforación en el Departamento de Itapúa

La presente justificación técnica respalda la necesidad de contar con una capacidad operativa mínima de **seis (6) equipos de perforación** simultáneamente disponibles y operativos, para la ejecución eficiente y oportuna del proyecto de perforación de pozos en el departamento de **Itapúa**, en el marco del cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.

1. Cobertura Territorial Amplia

El departamento de Itapúa cuenta con **30 distritos**, distribuidos geográficamente en una superficie extensa y diversa en términos de accesibilidad y condiciones geológicas. La ejecución del proyecto contempla la realización de perforaciones en varios de estos distritos, por lo cual la dispersión territorial representa un desafío logístico importante.

2. Necesidad de Ejecución Paralela

Para cumplir con los plazos contractuales establecidos, es técnicamente indispensable que las perforaciones se realicen de manera **simultánea en varios distritos**. La ejecución en serie (uno tras otro) no permitiría alcanzar los objetivos del contrato en tiempo y forma, especialmente considerando los tiempos requeridos para cada perforación (instalación, ejecución, limpieza, prueba de bombeo, etc.).

3. Distribución Eficiente de Recursos

Contar con un mínimo de **6 equipos de perforación** permite dividir el trabajo de forma estratégica, cubriendo al menos **6 frentes de trabajo simultáneos** en diferentes distritos. Esto posibilita una distribución equilibrada de los recursos humanos, técnicos y logísticos, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo costos asociados a traslados prolongados.




Ing. Custi Ecker
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 4.067
Secretario Departamental de Obras Publicas
Gobernación de Itapúa



4. Contingencia Operativa

Disponer de múltiples equipos también ofrece una **mayor capacidad de respuesta ante imprevistos**, como fallas mecánicas, condiciones climáticas adversas o dificultades geológicas en determinadas zonas. Esta redundancia operativa es clave para asegurar que el cronograma general del proyecto no se vea afectado por retrasos localizados.

5. Cumplimiento del Cronograma de Ejecución

De acuerdo al cronograma establecido en los términos contractuales, se requiere completar una cantidad significativa de perforaciones en un plazo determinado. Técnicamente, esto solo es viable con una **capacidad operativa simultánea adecuada**,

siendo seis (6) equipos un mínimo necesario para asegurar la cobertura progresiva del territorio sin comprometer los plazos ni la calidad de ejecución.

Conclusión

La exigencia de contar con al menos **seis (6) equipos de perforación operativos** responde a criterios técnicos, logísticos y de planificación estratégica, en función de la **extensión geográfica del departamento de Itapúa, su división en 30 distritos, y la necesidad de ejecutar trabajos en paralelo**. Esta capacidad mínima es indispensable para garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales, la optimización de los recursos disponibles y la ejecución eficiente y ordenada del proyecto.

Justificación Técnica para la Exigencia de Maquinarias con Capacidad de Perforación de hasta 1000 metros de Profundidad

La exigencia de equipos de perforación capaces de alcanzar profundidades de hasta 1000 metros se fundamenta en antecedentes técnicos y operativos que han demostrado la necesidad de acceder a acuíferos profundos para garantizar un abastecimiento sostenible y de calidad de agua para los usuarios.

1. Antecedentes Geohidrológicos

Estudios hidrogeológicos realizados en la región de Itapúa han evidenciado que, en múltiples localidades, los acuíferos superficiales no presentan caudales suficientes ni estabilidad en la calidad del recurso hídrico para satisfacer la demanda actual. En consecuencia, ha sido necesario recurrir a perforaciones profundas para alcanzar acuíferos confinados y otras formaciones geológicas de alta productividad.

2. Casos Reales de Perforaciones Profundas

Se han registrado antecedentes documentados de perforaciones que han superado los 700, 800 e incluso los 1000 metros de profundidad para lograr caudales óptimos, especialmente en zonas con alta concentración de usuarios o con condiciones geológicas complejas. Estos antecedentes validan la necesidad de contar con maquinaria de alta capacidad y tecnología avanzada para llevar a cabo perforaciones en estos rangos de profundidad.

3. Necesidad de Garantizar Caudales Óptimos

La demanda de agua para consumo humano, agrícola, industrial y otros usos esenciales requiere caudales constantes y de calidad. Las perforaciones profundas han demostrado ofrecer no solo mayores caudales, sino también una mejor protección contra la contaminación superficial y estacionalidad de las fuentes más someras.

4. Requisitos Técnicos y de Seguridad

Perforaciones profundas requieren equipos robustos, seguros y técnicamente adecuados para operar eficientemente en formaciones geológicas de alta dureza, con control de desviación,



J. Justo Eckert
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 4.067
Secretario Departamental de Obras Públicas
Gobernación de Itapúa



entubado y cementación apropiados, para evitar colapsos y garantizar la integridad del pozo a largo plazo. Por lo tanto, solo maquinarias con capacidad técnica comprobada hasta 1000 metros pueden asegurar el éxito y durabilidad de estos sistemas.

Conclusión

En base a los antecedentes de perforaciones realizadas en el departamento de Itapúa, que han requerido profundidades cercanas o superiores a los 1000 metros para obtener caudales adecuados, se justifica técnica y operativamente la exigencia de maquinaria de perforación con dicha capacidad. Esta medida garantiza un servicio eficiente, seguro y sostenible para los usuarios actuales y futuros del recurso hídrico subterráneo.

En conclusión, El Secretario de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapúa sugiere dar curso y aprobación a lo solicitado. -



Ing. Custi Eckert
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 4.067
Secretario Departamental de Obras Públicas
Gobernación de Itapúa



ING. CUSTI ECKERT
Secretario Departamental
Secretaría de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa